



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2026 - 06:13:40
Recibo No. S000553966, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P8Rugsju1W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION DE DANZA DINASTIA NEGRA
Sigla : CORPODADINE
Nit : 901839396-1
Domicilio: San Juan de Urabá, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0003467
Fecha de inscripción: 06 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 23 16 BRR LAURELES
Municipio : San Juan de Urabá, Antioquia
Correo electrónico : dinastianegra91@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3146598124
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 23 16 BRR LAURELES
Municipio : San Juan de Urabá, Antioquia
Correo electrónico de notificación : dinastianegra91@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de abril de 2024 de la Asamblea De Constitucion de San Juan De Uraba, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2024, con el No. 15918 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION DE DANZA DINASTIA NEGRA, Sigla CORPODADINE.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2026 - 06:13:40
Recibo No. S000553966, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P8Rugsju1W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 06 de junio de 2024 bajo el número S0003467 otorgada por CAMARA DE COMERCIO DE URABA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de abril de 2124.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Corporación, tiene como objeto la investigación, creación en el campo de la danza, teniendo como eje fundamental el cuerpo y como eje transversal la formación del SER. Trabaja en continua relación con otras disciplinas artísticas como el vídeo, diseño gráfico, la música y la fotografía, en los procesos de investigación y composición, lo que le otorga un carácter interdisciplinar. Los trabajos se desarrollarán a nivel nacional como internacional para lo cual podrá: 1. Promover, patrocinar y realizar actividades artísticas, étnicas y transculturales orientadas a la divulgación y sistematización de saberes y prácticas ancestrales articuladas desde la danza. 2. Ofrecer una actividad sana en el tiempo libre con el fin de prevenir drogadicción, embarazos prematuros, alcoholismo, violencia, microtráfico y prostitución. 3. Conservar y proyectar las danzas tradicionales colombianas a nivel local, regional, nacional e internacionalmente. 4. Transmitir a niños jóvenes y adultos el legado de las danzas tradicional colombiana. 5. Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación, y experimentación de la corporación y/o particulares. 6. Desarrollar procesos para el fomento, recuperación y recreación en las cinco áreas artísticas: Danza, teatro, expresión plástica, literatura y música. El arte y todas las otras formas de expresión artística deben ser entendidas como herramientas para la potencialización integral del SER, que estimule la capacidad imaginaria, lúdica y creativa del hombre. 7. Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal y local con el fin de impulsar planes, programas y proyectos relacionados con la cultura y objetivos comunes a la corporación.

PATRIMONIO

\$ 300.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2026 - 06:13:40
Recibo No. S000553966, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P8Rugsju1W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El presidente de la junta directiva es el representante legal de la corporación, el vicepresidente debe colaborar permanentemente con el presidente en todas las materias que a éste le son propias, correspondiéndole el control de la constitución y funcionamiento de las comisiones de trabajo. En caso de enfermedad, permiso, ausencia o imposibilidad transitoria, el presidente será subrogado por el vicepresidente, el que tendrá en tal caso todas las atribuciones que corresponden a aquel. En caso de fallecimiento, renuncia o imposibilidad definitiva del presidente, el vicepresidente ejercerá sus funciones hasta la determinación del respectivo período.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Corresponde especialmente al Presidente de la Corporación: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Corporación; b) Presidir las reuniones de la Junta Directiva y las Asambleas Generales de Asociados; c) Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva, sin perjuicio de las funciones que los Estatutos encomienden al Vicepresidente, Secretario, Tesorero y a otros miembros que la Junta Directiva designe; d) Organizar los trabajos de la Junta Directiva y proponer el plan general de actividades de la Corporación; e) Nombrar las Comisiones de Trabajo que estime convenientes; f) Firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la Corporación. Firmar conjuntamente con el Tesorero, los cheques, giros de dinero, letras de cambio, balances y, en general, todos los documentos relacionados con el movimiento de fondos de la Corporación; g) Dar cuenta anualmente en la Asamblea General Ordinaria de asociados en nombre de la Junta Directiva, de la marcha de la Corporación y del estado financiero de la misma; h) Resolver cualquier asunto urgente que se presente y solicitar en la sesión de la Junta Directiva más próxima, su ratificación; i) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos y acuerdos de la Corporación; j) solicitar ante la Dirección de Impuestos Nacionales y aduanas-DIAN la PERMANENCIA y/o CALIFICACION para pertenecer al Régimen Tributario Especial como entidad sin Ánimo de Lucro; h) Las demás atribuciones que determinen estos Estatutos y los reglamentos. Los actos del representante de la Corporación son actos de ésta, en cuanto no excedan de los límites del Ministerio que se le ha confiado; en cuanto excedan de estos límites, sólo obligan personalmente a quien los celebra o ejecuta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de abril de 2024 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2024 con el No. 15918 del libro



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2026 - 06:13:40
Recibo No. S000553966, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P8Rugsju1W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARINO SANCHEZ CUESTA	C.C. No. 7.487.684
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LEONARDO CUADRADO SIERRA	C.C. No. 8.168.731

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 20 de abril de 2024 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2024 con el No. 15918 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARINO SANCHEZ CUESTA	C.C. No. 7.487.684
PRINCIPAL	LEONARDO CUADRADO SIERRA	C.C. No. 8.168.731
PRINCIPAL	LEIDY LUZ CARREAZO LUNA	C.C. No. 1.007.623.591
PRINCIPAL	ANDRES FELIPE GARCES HERNANDEZ	C.C. No. 1.037.468.328

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2026 - 06:13:40
Recibo No. S000553966, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P8Rugsju1W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$143.482.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

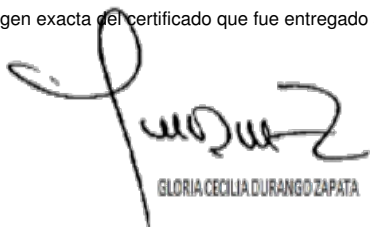
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
